



**PLAN ESTRATÉGICO EN
SEGURIDAD ALIMENTARIA
Municipal 2025-2027
Casillas, Santa Rosa.**



Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.-

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO CINCUENTA Y SIETE DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (21-2026) DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PUNTO DÉCIMO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE: --

DÉCIMO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, SANTA ROSA, CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, reconocen la autonomía municipal y facultan al Concejo Municipal para emitir acuerdos, reglamentos y disposiciones necesarias para el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de los fines de la administración pública municipal. **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. 52-2026 D.M.M.C.S.R./DBBS/yedc., de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintiséis, la Licenciada Yadira Evelin Del Cid Castillo, Directora de la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Casillas, Santa Rosa, presento y solicitó al Concejo Municipal la aprobación del Plan Estratégico en Seguridad Alimentaria Municipal 2025-2027 del municipio de Casillas, Santa Rosa; **CONSIDERANDO:** Que el Plan Estratégico en Seguridad Alimentaria Municipal 2025-2027 será el resultado de múltiples reuniones sostenidas por la Red Municipal para Prevenir la Desnutrición Aguda en las familias en riesgo de inseguridad alimentaria, y que tendrá como finalidad promover la alimentación saludable en el municipio de Casillas, Santa Rosa, contando con la asistencia técnica de la Monitora Municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- y con el apoyo financiero de la Municipalidad de Casillas, Santa Rosa; **CONSIDERANDO:** Que la Seguridad Alimentaria y Nutricional constituye un derecho fundamental de la población y un eje prioritario para el desarrollo integral del municipio, siendo responsabilidad de la Municipalidad promover, coordinar y apoyar acciones orientadas a prevenir y reducir la inseguridad alimentaria y nutricional, especialmente en los grupos más vulnerables; por lo que resulta necesario contar con instrumentos de planificación que permitan establecer objetivos, estrategias, líneas de acción y mecanismos de coordinación interinstitucional para fortalecer la atención de esta problemática en el municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Municipal de la Mujer presentó para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2025-2027 del Municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa, instrumento técnico que contiene el diagnóstico, objetivos, estrategias y acciones encaminadas a contribuir al mejoramiento de las condiciones alimentarias y nutricionales de la población, por lo que se estima procedente su aprobación para orientar las acciones institucionales en dicha materia. **POR TANTO:** luego del análisis del del Plan Estratégico en Seguridad Alimentaria Municipal 2025-2027 del municipio de Casillas, Santa Rosa y con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 33, 34, 35 literales a), e), i), 96 Bis y demás aplicables del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** I. Aprobar el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2025-2027 del Municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa, presentado por la Dirección Municipal de la Mujer, como instrumento de planificación orientado a fortalecer las acciones municipales destinadas a la prevención, atención y reducción de la inseguridad alimentaria y nutricional en el municipio; II. Instruir a la Dirección Municipal de la Mujer y, en su caso, a la dependencia o servidor público que en el futuro tenga asignadas las funciones relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal, para que coordine, promueva, ejecute y dé seguimiento a las acciones, programas y estrategias contempladas en el referido Plan Estratégico, en coordinación con las instituciones competentes, con el propósito de prevenir y reducir los índices de desnutrición, fomentar hábitos de alimentación saludable y fortalecer las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las familias del municipio, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo; III. Solicitar a la Dirección Municipal de la Mujer que presente informes periódicos al Concejo Municipal sobre los avances, resultados y acciones ejecutadas en cumplimiento del referido Plan Estratégico; III. La Secretaría Municipal deberá notificar el presente y certificar el presente acuerdo para los efectos legales y administrativos procedentes; IV) El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Concejo Municipal de Casillas, departamento de Santa Rosa. (fs) ilegibles del Concejo Municipal y sellos respectivos. —

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LEYDI ALICIA RODRIGUEZ GOMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Bo. Lic. DAYRI BENJAMÍN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL



Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400

Plan Estratégico en Seguridad Alimentaria Municipal 2025-2027 Casillas, Santa Rosa.

Alcalde Y Corporación Municipal De Casillas

**DAYRI BENJAMÍN BOCANEGRA SALAZAR
WALTER ANTONIO QUEVEDO FERNÁNDEZ
CARMEN ANIBAL CASTILLO CASTILLO
EDWIN ESTUARDO GIRÓN CONTRERAS
HENRRY DE JESÚS PAYERAS SOLARES
AMILDO PINEDA SARCEÑO
ARMANDO LIMA BATRES
RANDOLFO DE JESÚS LIMA RAMÍREZ
LEYDI ALICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ**

**ALCALDE MUNICIPAL
CONCEJAL PRIMERO
CONCEJAL SEGUNDO
CONCEJAL TERCERO
CONCEJAL CUARTO
CONCEJAL QUINTO
SÍNDICO PRIMERO
SÍNDICO SEGUNDO
SECRETARIA MUNICIPAL**

Dirección Municipal De La Mujer –DMM-

**YADIRA EVELIN DEL CID
YOSHLIN LISSETTE LÓPEZ ARRIAGA
GLENDDY GUADALUPE ORANTES NAVAS**

**DIRECTORA
SECRETARIA.
ASISTENTE.**

La elaboración de este Plan Estratégico en Seguridad Alimentaria Municipal 2025-2027 Casillas, Santa Rosa. Es el resultado de múltiples reuniones de la de la Red Municipal para prevenir desnutrición aguda en las familias en riesgo de seguridad alimentaria y promover la alimentación saludable en el municipio de Casillas, con la asistencia técnica de la monitorea municipal de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) y con el apoyo financiero de la Municipalidad del municipio de Casillas, Santa Rosa.

Introducción

En el año 2026, el señor Alcalde y la honorable Corporación Municipal de Casillas aprobaron la elaboración del Plan Estratégico en Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal, orientado al desarrollo integral de las familias y a la reducción de su vulnerabilidad frente a la inseguridad alimentaria, con vigencia hasta el año 2027.

Este plan estratégico es el resultado de un proceso participativo, en el que se tomaron en cuenta las opiniones y necesidades de las familias, líderes comunitarios e instituciones locales. Como parte de este esfuerzo conjunto, la municipalidad asumió ocho compromisos estratégicos dirigidos a fortalecer el bienestar y desarrollo de las familias del municipio. Asimismo, el plan se constituye como un instrumento de apoyo para la mitigación de la desnutrición aguda en el municipio de Casillas.

Al concluir el período de vigencia del plan anterior, las autoridades municipales, con el acompañamiento de instituciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidas con la mitigación de la desnutrición aguda, realizarán la actualización este instrumento, con el objetivo general de “Promover el empoderamiento y desarrollo integral de todas las familias del municipio de Casillas, en un marco de respeto e igualdad entre hombres y mujeres, libre de desnutrición y pobreza extrema.”

La creación y funcionamiento del Plan Estratégico en Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal de Casillas, Santa Rosa, para el periodo 2025-2027, contempla ocho objetivos estratégicos orientados a fortalecer las atribuciones de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional establecidas en el marco legal, del Decreto Número 32-2005. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (SINASAN)

El Plan estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional se complementa con el Manual de Funciones de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) y Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) que también fue actualizado durante esta administración municipal y se operativiza por medio del Plan Operativo Anual (POA) de la DMM.

El señor Alcalde y la honorable Corporación municipal de Casillas, expresan su agradecimiento a todas las personas, instituciones y organizaciones que en la elaboración de este Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el municipio de Casillas, Santa Rosa, así como a quienes mantienen su compromiso con la implementaciones y cumplimiento de las acciones propuestas.

Dado en el Palacio Municipal de Casillas, Santa Rosa.

DAYRI BENJAMÍN BOCANEGRA SALAZAR

ALCALDE MUNICIPAL

1. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (2025-2027)

1. Objetivo General

El Objetivo del plan estratégico para la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2025-2027 es “Prevenir la Desnutrición aguda e impulsar la alimentación saludable, en las familias en riesgo de seguridad alimentaria en el municipio de Casillas Aguda”.

2. Visión

Para el año 2027 la municipalidad de Casillas, ha logrado construir un municipio donde las familias participen activamente en todos los ámbitos de la vida económica, social, política y cultural, y ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad, respeto y dignidad. Se aspira a un municipio libre de toda forma de Desnutrición Aguada, e inseguridad alimentaria, con apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, trabajando de manera articulada con la municipalidad para fortalecer el liderazgo y promover el bienestar integral de las familias en todas las etapas de su vida.

3. Misión

Impulsar acciones municipales orientadas al empoderamiento, la participación y el desarrollo integral de las familias del municipio de Casillas, reconociendo su diversidad cultural y garantizando la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El Plan Estratégico busca fortalecer la institucionalidad local, promover la igualdad entre mujeres y hombres, y prevenir toda forma de violencia y discriminación, mediante la articulación y coordinación con organizaciones sociales, instituciones públicas y espacios comunitarios, favoreciendo así el bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población.

2. Dirección Municipal de la Mujer

1. Código Municipal.

La Dirección Municipal de la Mujer -DMM- es una dirección técnica de la municipalidad que se rige por el artículo 96 de las Reformas al Código Municipal aprobadas en 2016.

La Dirección Municipal de la Mujer es la responsable de elaborar e implementar propuestas de planes estratégicos municipales basados en Seguridad Alimentaria Nutricional para que las familias guatemaltecas del municipio de Casillas, Santa Rosa, gocen de una vida sana y saludable.

El Concejo Municipal tiene la responsabilidad de garantizar la asignación de los recursos humanos y financieros necesarios en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos. La Dirección Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la municipalidad basadas en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

2. Objetivo General de la DMM

El Objetivo general de la DMM es, constituirse en el soporte técnico-administrativo de la municipalidad, en los procesos de atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio, fomentar su liderazgo comunitario, participación económica, social y política, creando las condiciones necesarias que permitan el desarrollo integral, con perspectiva de Seguridad Alimentaria Nutricional a las familias ámbito local.

3. Valores y principios de la DMM

- a) Confianza: fomentar un ambiente de credibilidad y transparencia hacia la población, fortaleciendo la relación entre la ciudadanía y la institución.
- b) Equidad: garantizar servicios sin discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y derechos para mujeres y hombres en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.
- c) Honestidad: actuar con integridad, veracidad y respeto a las leyes, normas y principios éticos, reflejando los valores culturales del municipio.
- d) No violencia: mantener un entorno institucional libre de violencia. Prevenir, atender y sancionar el hostigamiento, acoso y cualquier forma de violencia contra las mujeres.
- e) Respeto: brindar atención con dignidad, cortesía y calidad a todas las personas, reconociendo su diversidad y derechos.
- f) Responsabilidad: cumplir con los deberes institucionales con compromiso, eficiencia y vocación de servicio, promoviendo el desarrollo personal y colectivo.
- g) Solidaridad: atender con empatía las necesidades de las mujeres, reconociendo la diversidad cultural del municipio y promoviendo la convivencia armoniosa entre todas las personas.

3. Dirección Municipal de la Mujer

4. Código Municipal.

La Dirección Municipal de la Mujer -DMM- es una dirección técnica de la municipalidad que se rige por el artículo 96 de las Reformas al Código Municipal aprobadas en 2016.

La Dirección Municipal de la Mujer es la responsable de elaborar e implementar propuestas de planes estratégicos municipales basados en Seguridad Alimentaria Nutricional para que las familias guatemaltecas del municipio de Casillas, Santa Rosa, gocen de una vida sana y saludable.

El Concejo Municipal tiene la responsabilidad de garantizar la asignación de los recursos humanos y financieros necesarios en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos. La Dirección Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la municipalidad basadas en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

5. Objetivo General de la DMM

El Objetivo general de la DMM es, constituirse en el soporte técnico-administrativo de la municipalidad, en los procesos de atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio, fomentar su liderazgo comunitario, participación económica, social y política, creando las condiciones necesarias que permitan el desarrollo integral, con perspectiva de Seguridad Alimentaria Nutricional a las familias ámbito local.

6. Valores y principios de la DMM

- h) Confianza: fomentar un ambiente de credibilidad y transparencia hacia la población, fortaleciendo la relación entre la ciudadanía y la institución.
- i) Equidad: garantizar servicios sin discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y derechos para mujeres y hombres en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.
- j) Honestidad: actuar con integridad, veracidad y respeto a las leyes, normas y principios éticos, reflejando los valores culturales del municipio.
- k) No violencia: mantener un entorno institucional libre de violencia. Prevenir, atender y sancionar el hostigamiento, acoso y cualquier forma de violencia contra las mujeres.
- l) Respeto: brindar atención con dignidad, cortesía y calidad a todas las personas, reconociendo su diversidad y derechos.
- m) Responsabilidad: cumplir con los deberes institucionales con compromiso, eficiencia y vocación de servicio, promoviendo el desarrollo personal y colectivo.

- n) Solidaridad: atender con empatía las necesidades de las mujeres, reconociendo la diversidad cultural del municipio y promoviendo la convivencia armoniosa entre todas las personas.

7. Objetivos Estratégicos

Objetivo estratégico 1. Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementará la Dirección Municipal de la Mujer.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Seguimiento a los proyectos SAN: convocar de forma mensual a la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN) para escuchar las necesidades y demandas de las familias que se encuentran en riesgo, y priorizar posibles proyectos y acciones.
- 2) Elaborar cada año el POA de la DMM de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Municipal de Planificación (DMP) y la Dirección de Administración Financiera Municipal (DAFIM) en el tiempo establecido.
- 3) Informar y proponer en la planificación técnica del POA, en coordinación con la DMP, en temas relacionadas con Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- 4) Seguimiento al adulto mayor: brindar información y apoyo ante el ministerio de trabajo hacia las personas adultas que por mayoría de edad ya pueden optar al programa de aporte económico al adulto mayor para tener una mejor vida saludable. Según decreto 85-2005
- 5) Realizar coordinaciones Interinstitucionales: coordinar y gestionar ante las diferentes instituciones programas sociales y económicos para las personas vulnerables a extrema pobreza del municipio de Casillas, Santa Rosa.
- 6) Actualización de la sala situacional de las diferentes comunidades: programar reuniones con el ministerio de salud, educación, Mides, para darle seguimiento en SAN.
- 7) Comunidades en riesgo de Seguridad Alimentaria Nutricional: priorizar a las familias en extrema pobreza para la gestión de alimento ante los diferentes ministerios.
- 8) Implementar huertos familiares y comunitarios en las comunidades priorizadas del municipio, mediante la gestión y entrega de semillas e insumos agrícolas, con el propósito de fortalecer la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y dar seguimiento a las acciones de sostenibilidad alimentaria.
- 9) Conmemorar el Día Mundial de la Alimentación Saludable, celebrado el 16 de octubre, a través de actividades de sensibilización y educación alimentaria dirigidas a la población, promoviendo hábitos saludables y una mejor calidad de vida.

Objetivo estratégico 2. Ejecutar el presupuesto asignado para el funcionamiento de la Dirección Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus funciones.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Garantizar la capacitación técnica y actualizada a empleados, empleadas, funcionarias y funcionarios públicos municipales sobre el manejo del Clasificador Presupuestario con seguridad alimentaria, para su uso correcto y aplicarlo en la proyección presupuestaria municipal en cumplimiento del decreto 32-2005

- 2) Elaborar cada año la propuesta del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del POA de la DMM de acuerdo con los lineamientos de la DMP y la DAFIM en el tiempo establecido.
- 3) Informar y proponer en la elaboración del presupuesto anual municipal, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal en temas relacionadas a seguridad alimentaria.

Objetivo estratégico 3. Coordinar el cumplimiento del Manual de Funciones de la Dirección Municipal de la Mujer.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Velar por el cumplimiento del Manual de funciones de la DMM.
- 2) Mantener un buen clima laboral dentro de la DMM
- 3) Realizar cada año una revisión del Manual de funciones de la DMM, para proponer actualizaciones de acuerdo con la legislación vigente.

Objetivo estratégico 4. Informar al Concejo Municipal y COMUDE sobre la situación de seguridad alimentaria.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Presentar al Concejo Municipal y COMUDE del diagnóstico anual sobre la situación de seguridad alimentaria, sus necesidades y demandas.
- 2) Presentar cada del año, un informe técnico y financiero de la gestión de la DMM para conocimiento del Concejo Municipal y COMUDE.
- 3) Presentar cada año a la población en general un informe anual de las acciones realizadas a favor de la seguridad alimentaria municipal, para la celebración del día internacional de la alimentación saludable, el 16 de octubre de cada año.

Objetivo estratégico 5. Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente SAN.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Organizar cursos de capacitación y formación sobre seguridad alimentaria municipal para fortalecer sus habilidades, capacidades y destrezas.
 - Gestionar locales adecuados para la formación a nivel municipal y comunitario.
 - Coordinar la contratación de instructores o capacitadores.
 - Organizar la capacitación y formación técnica y laboral de mujeres para aprender habilidades y oficios apropiados para el mercado laboral.
 - Organizar procesos de formación y orientación familiar para enfrentar la desnutrición aguda en el municipio.
- 2) Organizar acciones, jornadas y campañas de sensibilización para promover a las familias con riesgos a seguridad nutricional.
 - Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
 - Día de la Madre (10 de mayo)

- Día Internacional de la alimentación saludable (16 de octubre)
- Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)
- Fortalecer la identidad cultural de las mujeres, enfrentando todo tipo de desnutrición.
- Fortalecer la alimentación y nutrición de las familias de las comunidades mediante campañas y monitoreos comunitarios, promoviendo prácticas adecuadas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como el rescate de los valores y conocimientos locales. Estas acciones se desarrollarán en coordinación con instituciones como Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y otras instituciones vinculadas al desarrollo comunitario.
- Organizar campañas de sensibilización para identificar, denunciar y referir casos de desnutrición aguda en coordinación con SESAN, MAGA y MIDES, entre otras entidades.
- Promover programas de capacitación para madres y padres sobre atención y desarrollo infantil, maternidad y paternidad responsable y bienestar familiar.

3) Mantener un centro de documentación

- Mantener un centro de documentación que disponga de material informativo, educativo, de capacitación e investigación relacionado con estilos de vida saludable, alimentación sana y Seguridad Alimentaria y Nutricional, incluyendo recetarios y recursos didácticos dirigidos a la población del municipio.
- Promover investigaciones relacionadas con las familias, a nivel local, regional, departamental y nacional.
- Brindar información, asesoría y orientación a las familias del municipio, especialmente sobre sus derechos y obligaciones.

4) Programas de capacitación y formación de mujeres

- Asignar recursos para la compra de insumos y la contratación de instructores para la formación técnica y el desarrollo de competencias laborales de las familias.
- Implementar procesos de formación de las familias para el conocimiento de sus derechos laborales y para el desarrollo empresarial de las mujeres.
- Coordinar con INTECAP, MINECO, Cooperativa El Recuerdo, y otras entidades públicas y privadas la organización de cursos de formación técnica para las familias con riesgos a seguridad alimentaria.
- Promover el emprendimiento y la producción artesanal, basado en recursos y técnicas locales, que permite a las personas sus ingresos económicos.
- Establecer locales y medios de comercialización para vender los productos elaborados por las mujeres del municipio.

Objetivo estratégico 6. Promover la participación comunitaria de las personas en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Fomentar y promover la organización social y la participación comunitaria de las personas en los distintos niveles del sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, principalmente en el COMUDE, COCODE y COMUSAN y sus respectivas comisiones.
- 2) Facilitar y acompañar los procesos de organización y reorganización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, estimulando la participación de las familias en sus órganos de coordinación.
- 3) Apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de personas especialmente a las familias, acompañándolas en la obtención de su personalidad económica.
- 4) Mantener un registro de organizaciones de mujeres, orientada a promover la equidad en el municipio.
- 5) Gestionar la acreditación de las representantes de asociaciones de mujeres en el COMUDE y en la Comisión Municipal de la Mujer.
- 6) Gestionar apoyo técnico y financiero para que las asociaciones de mujeres legalmente establecidas en el municipio puedan tener un funcionamiento adecuado.

Objetivo estratégico 7. Informar y difundir el quehacer de la Dirección Municipal de la Mujer. en conjunto con la OMSAN.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Informar y difundir el quehacer de la Dirección Municipal de la Mujer a través de los medios de comunicación y redes sociales con el objeto de visibilizar sus acciones en el municipio.
- 2) Promover la sensibilización y capacitación de manera constante, al personal y al Concejo Municipal en la práctica de Seguridad Alimentaria municipal.

Objetivo estratégico 8. Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las familias con riesgos a INSAN.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Identificar entes nacionales e internacionales que podrán aportar recursos para fortalecer la gestión de la DMM y para el financiamiento o implementación de los planes, programas y proyectos identificados.
- 2) Gestionar ante el Concejo Municipal la firma de cartas de entendimientos y convenios con entidades nacionales e internacionales para formalizar la comisión de seguridad alimentaria.

Objetivo estratégico 9. Informar y proponer en sesiones del Concejo Municipal, cuando se aborden temas relacionados con políticas públicas, planes, programas, proyectos, presupuestos y acciones relacionadas con la seguridad alimentaria a nivel municipal.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Utilizar el diagnóstico municipal de la situación de las mujeres para proponer planes, programas, proyectos para el desarrollo integral de seguridad alimentaria del municipio

Objetivo estratégico 10. Informar y proponer en la planificación técnica del Plan Operativo Anual Municipal, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, en temas relacionadas con seguridad alimentaria.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Presentar a la Dirección Municipal de Planificación la priorización de proyectos elaborada por las mujeres para proponer planes, programas, proyectos para el desarrollo integral de las familias con riesgo a inseguridad alimentaria del municipio.

Objetivo estratégico 11. Informar y proponer en la elaboración del presupuesto anual municipal, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal en temas relacionadas INSAN.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Asegurar el manejo correcto del clasificador presupuestario con enfoque de para uso en la proyección presupuestaria municipal.
- 2) Presentar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal la propuesta de presupuesto de los planes, programas, proyectos para el desarrollo integral sobre seguridad alimentaria municipio.

Objetivo estratégico 12. Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las Comisiones Municipales de la Familia, Mujer, Niñez, Juventud y Adulto Mayor para establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las familias.

Objetivo estratégico 13. Participar en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la erradicación de todas las formas contra la desnutrición aguda, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de familias;

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Coordinar acciones con Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional y otras instituciones.
- 2) Mantener activa la COMUSAN para enfrentar la desnutrición aguda en coordinación con instituciones gubernamentales e institucionales.

- 3) Crear una red de apoyo comunitario que incluya líderes locales, organizaciones de mujeres y personal capacitado para brindar acompañamiento emocional y orientación sobre D.A en el municipio.

Objetivo estratégico 14. Coordinar con las instituciones del gobierno central las acciones y políticas públicas relacionadas con los derechos de todas las familias del municipio.

Objetivos operativos correspondientes:

- 1) Presentar ante el MINEDUC del municipio las necesidades educativas de las familias, en lo que se refiere a: infraestructura educativa, material didáctico, calidad docente, alimentación escolar, acciones dirigidas a la reducción del índice de analfabetismo en las mujeres y prevención de la deserción escolar y colaborar en la búsqueda de soluciones.
- 2) Presentar al Distrito Municipal de Salud las necesidades de salud de personas y colaborar en la atención de sus demandas en salud.
- 3) Cooperar con MAGA y SESAN para atender las necesidades nutricionales de la población.
- 4) Presentar al MIDES la priorización de familias vulnerables para la implementación de programas sociales.
- 5) Coordinar con SOSEP y entidades benéficas la implementación de jornadas de salud, dotación de sillas de ruedas, movilización de pacientes a hospitales especializados y otros servicios asistenciales para las familias en extrema pobreza.
- 6) Proponer a la Dirección Municipal de Planificación proyectos para mejorar el acceso de las familias a servicios de saneamiento básico y proyectos de vivienda digna, priorizando familias con jefatura femenina.
- 7) Coordinar con INAB, MARN, INDE, Cooperativa El Recuerdo y otras entidades proyectos de reforestación y protección ambiental.

8. Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El monitoreo y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y nutricional permite conocer los avances y la efectividad de los esfuerzos realizados por la DMM y la OMSAN en el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

Los objetivos del monitoreo y la evaluación son los siguientes:

- a) Identificar progresos y obstáculos en el logro de los objetivos de las acciones emprendidas para el cumplimiento del Plan estratégico.
- b) Retroalimentar las actividades y procesos de gestión de las acciones a nivel comunitaria y municipal.
- c) Identificar el impacto del Plan Estratégico en el desarrollo integral y la participación de las mujeres en el municipio.

La Dirección Municipal de la Mujer y la OMSAN preparará una estrategia para la movilización de recursos y el establecimiento de alianzas, a fin de apoyar la ejecución del Plan Estratégico.

La Dirección Municipal de la Mujer y OMSAN presentará cada año ante el COMUDE y a la población en general un informe de las acciones realizadas a favor de las familias con riesgo a INSAN.

Emitido en el palacio municipal de Casillas, departamento de Santa Rosa, el treinta y uno de mayo del año dos mil veintiséis.

Comuníquese y cúmplase,

DAYRI BENJAMÍN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL